



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SRA OCAMPO



410

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 114/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA- INT-SL-21-2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 181/2025, obrante a fojas 50/56, se adjudicó la contratación directa de la Señora Paula OCAMPO, CUIT N° 27-27939893-4, como asistente, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, por el plazo de 3 (tres) meses a partir del día que se indique en el Contrato de Locación de Servicio, con opción a prórroga por igual plazo y condiciones, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 262 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 21/5/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 57/60), con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Legal.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 300/2025, obrante a foja 118/120, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios antes mencionado, por el plazo de 3 (tres) meses, para el período comprendido entre el día 21/8/2025 y hasta el día 20/11/2025 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 54/2025, agregado a foja 114.

66

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00002-00000014 (v. f. 150), por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), correspondiente al período octubre/2025.

Que a foja 151 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 152, la Señora Paula OCAMPO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 66).

Que a foja 153 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal A/C, Dr. Pablo M. F. RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-94-2025, agregada a fojas 154/155.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Señora Paula OCAMPO, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 262 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período octubre/2025, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



410

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000014, por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), a favor de la Señora Paula OCAMPO, CUIT N° 27-27939893-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

410 /2025.

TCP
Confeccionó
Controló CG
Corrigió A

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

